

RESOLUCION Nº 22222

VISTO:

El expediente CO-0062-01698650-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para tareas de limpieza, mantenimiento y puesta en correcto funcionamiento de las fuentes, ubicadas en los siguientes espacios que a continuación se mencionan: Plaza 25 de Mayo - 2 fuentes, 27 de Febrero y Tucumán - 2 fuentes, Plaza Pueyrredón - 2 fuentes, 3 de Febrero y 25 de Mayo, San Martín y Amenábar, Avenida Illia y Entre Ríos, Parque Garay (Pte. Perón y Crespo), en el extremo este del Viaducto Oroño Fuente de la Cordialidad, Plaza Constituyentes (sobre calle 4 de Enero), Mariano Comas y San Jerónimo, Plaza del Soldado (sobre calle Salta), Mendoza y 25 de Mayo, Plaza España (sobre Avenida Rivadavia).

Art. 2.º:De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller